

Alcance máximo: 56 l/m.
 Alcance mínimo: 5 l/m.
 Presión máxima de funcionamiento: 2 b.
 Suministro mínimo: 5 l.
 Margen de temperatura de funcionamiento: -10° C a +40° C.
 Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos y petróleos.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0530
92036

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo.
 Número de serie y año de fabricación.
 Caudal máximo, en l/m.
 Caudal mínimo, en l/m.
 Presión máxima de funcionamiento, en bares.
 Suministro mínimo, en litros.
 Margen de temperatura de funcionamiento, en ° C.
 Clase de líquidos a medir.
 Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará al Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de julio de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

20583 RESOLUCION de 23 de julio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico, cuatro hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «C114 He», presentado por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0202.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Terrassa, 210-220, 08191 Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico, cuatro hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «C114 He», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo «C114 He», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador trifásico de cuatro hilos para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, rango de tensión desde 3x58/100 V hasta 3x230/400 V, y rango de intensidad desde 2,5 A hasta 50 A, de sobrecargabilidad 300 por 100. El modelo comprende diferentes variantes que figuran en la memoria, debiendo cumplir todas ellas con el artículo 1.12 del Real Decreto 875/1984. Como dispositivos complementarios el contador puede incorporar integrador de simple, doble o triple tarifa, maxímetro electrónico o electromecánico y otros reflejados en las memorias y que no alteran las cualidades metrológicas del modelo.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0202
92037

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante.
 Denominación del modelo.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará al Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de julio de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

20584 RESOLUCION de 23 de julio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, con impresora, modelo «Suprema II», fabricada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Neinver», Derio (Vizcaya), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 91.013 de la balanza electrónica colgante, con impresora, modelo «Suprema II», aprobada por Resolución de 20 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 91.013, de la balanza electrónica colgante, con impresora, modelo «Suprema II».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de julio de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

20585 RESOLUCION de 23 de julio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador, con impresora, modelo «Suprema I», fabricada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Neinver», Derio (Vizcaya), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 89.018 de la balanza electrónica sobremostrador, con impresora, modelo «Suprema I», aprobada por Resolución de 28 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 89.018, de la balanza electrónica de mostrador, con impresora, modelo «Suprema I».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de julio de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.